



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de enero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00029 00
ASUNTO	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA. CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Transcurrido el término concedido en el requerimiento que el Juzgado hiciera a la parte actora en proveído de noviembre 22 de 2023 (archivo 129), sin pronunciamiento de aquella.

Verificada nuevamente la contestación que a la demanda hiciera la vinculada como litisconsorte necesaria por pasiva (archivo PDF 121); se puede advertir que no existe oposición; luego de estudiado el expediente, se avizora que las pruebas son documentales, y en tal sentido se torna procedente dicta sentencia anticipada de conformidad con lo establecido en el artículo 278 numeral 2º del CGP.

Acorde con lo anterior, se les corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos, luego de ello, el proceso pasará a Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>009</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>25 de enero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ee54b9f2f46c7cbe1ae1ba267d3051d8c4df05dbf1612a3ec34e8ff520d463**

Documento generado en 24/01/2024 11:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>